

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2016-MPP/A

Paita, 30 de marzo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Provincial de Paita, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos.

Que, la bandera de la ciudad de Paita, es uno de los símbolos de la Provincia, en el primer campo se encuentra a un cielo azul acompañado de 6 estrellas blancas que simbolizan la integración del Distrito Capital y con los otros seis distritos que integran la Provincia. En el segundo campo de color blanco; se muestra la claridad, el día con un sol radiante, en el centro de él se haya el sol y la famosa Luna de Paita. En tercer campo un cuadro verde que representa la agricultura de la provincia y en el cuarto campo está de color azul marino que representa el rico mar del Departamento y que es fuente inagotable de la riqueza ictiológica.

Que, en el marco de la celebración del 155 Aniversario de Creación Política de la Provincia de Paita, se ha considerado justo y conveniente reconocer a don José Gerardo Ginocchio Trelles, por haber dotado a Paita de su bandera.

Que, estando dentro de las facultades conferidas al Señor Alcalde, la de efectuar homenajes y reconocimientos a personalidades, y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Reconocer a don JOSÉ GERARDO GINOCCHIO TRELLES por haber dotado a Paita de su bandera que es uno de los símbolos de la Provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA**

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE